DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.700 | Martes 14 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2404357

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 29, DE 2023, DICTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

Por resolución exenta N° 29, de 1 de agosto de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República, se estableció la tasa adicional transitoria a pagar por la prestación de servicios complementarios de emisión del medio de acceso virtual, emisión y comercialización de cuotas de transporte, carga y postventa del medio de acceso al transporte público de pasajeros, a los operadores de red de carga en la nube (ORCEN) que han suscrito el contrato respectivo con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Texto íntegro de la resolución y su alcance se encuentran en la página web www.dtpm.cl.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcance la resolución N° 29, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° E407820/2023.- Santiago, 23 de octubre de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que establece la tasa adicional transitoria a pagar por la prestación de servicios complementarios de emisión del medio de acceso virtual, emisión y comercialización de cuotas de transporte, carga y postventa del medio de acceso al transporte público de pasajeros, a los operadores de red de carga en la nube (ORCEN).

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con precisar que, de acuerdo con los antecedentes acompañados, el costo fijo por transacción para tarjetas de crédito a que se refiere el considerando 14° del acto en estudio, corresponde a 0,001792 UF, y no como se indica en palabras en dicho párrafo.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl